

# DIARIO DE LUGO

DE INTERESES GENERALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

AÑO IV.

REDACCION Y ADMINISTRACION.  
Calle de Armañá, núm. 2.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

MIÉRCOLES

12 de Febrero de 1879.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Lugo, 4 rs. al mes.—Fuera, 14 rs. al trimestre, adelantados.

NUM 708.

## Seccion editorial.

### FERRO CARRILES.

Cuando en 1850, la poderosa iniciativa y el gran crédito de un hombre de Estado, abrieron en España las vías férreas, ya planteadas en otras naciones, todos preveimos, como era lógico y natural, un porvenir risueño para la industria, la agricultura y el comercio español.

Silvó por primera vez la locomotora en los ántes yermos páramos de la puerta de Atocha, cruzó el espacio que media entre este punto hasta Aranjuez, y desde entonces afluyeron los capitales nacionales y extranjeros, contribuyendo á la terminacion de la primera línea que unió más tarde la capital de España á uno de los puertos del Mediterráneo.

A esta siguieron las de Andalucía, Valencia, Zaragoza, Barcelona y Norte de España, dando ejemplo á las demás empresas que han ido formándose posteriormente, casi todas ellas á costa de grandes trabajos.

Por la época á que nos referimos, el creciente entusiasmo nos daba lugar á la reflexion, y todo el mundo se contentaba con llegar á los puertos y ciudades situados al otro extremo de la Península, en la cuarta parte del tiempo empleado hasta entonces, y hacer el trayecto más holgadamente que lo que se acostumbra en las galeras y diligencias.

Nadie, sin embargo, se cuidó de la inmensa ventaja que reportarian al comercio los modernos medios de locomocion; la rapidez con que los diferentes productos del país atravesarian extensas zonas; y los incalculables beneficios que obtendria el agricultor, pudiendo transportar económicamente sus granos y legumbres en grandes cantidades, gracias al módico precio de los trasportes y á la comodidad de cargar aquellos muy cerca de los puntos de produccion ó acaso en el mismo punto.

Y en verdad que los que se cuidaron más de las ventajas de los trenes de viajeros que de las de los trenes de mercancías hicieron perfectamente, porque recordando sin duda que estamos en España, comprendieron que no habia lugar á tanto gozo.

En efecto, terminadas las líneas férreas y abiertas al público, empezaron á tocarse las dificultades, que presentidas por algunos pesimistas, fueron despues oponiéndose al desarrollo de la riqueza agrícola, industrial y comercial del país.

Por una parte las enormes tarifas, que no guardan relacion con las de otras naciones, vinieron á hacer ilusorios los cálculos formados por las personas interesadas en el transporte de toda clase de ar-

tículos, de tal modo que hasta que aquellas se reformaron, estuvo gran parte del comercio valiéndose de las mensajerías aceleradas, que aun hoy recorren algunas de las principales carreteras.

Por otra parte, la falta de líneas transversales y la desviacion de las estaciones de los grandes centros productores, contribuyó á que los labradores prefirieran cargar sus productos en carros y galeras y enviarlos por las carreteras á los mercados, á remitirlos por las líneas férreas.

Bien es verdad, que á poco que se reflexione, se comprende la razon y cordura con que obraban los agricultores y comerciantes, pues aparte de la carestia de las tarifas, tropezaban con la mala administracion de las compañías, cuyo defecto se advertia en todos sus actos.

Algo se ha mejorado el servicio desde aquella época, pero aun deja mucho que desear. El sistema económico de las compañías españolas, su deseo constante de ahorrar y escatimar, aun en aquellos servicios de mayor importancia y trascendencia, ha llegado hasta el punto de ir disminuyendo de tal modo el personal subalterno, que esta es una de las principales causas á que obedecen los continuos siniestros que todos, menos las compañías interesadas, deploramos.

El primero que ocurrió en Madrid, fué en la línea de Aranjuez, pereciendo en el puente sobre el Manzanares, y en una noche de tormenta, algunos empleados que iban en una máquina exploradora.

Desde entonces, ya hemos perdido la cuenta de los descarrilamientos, choques, derrumbamientos y otros accidentes, ocurridos en las líneas de España. No es que nosotros pretendamos sustraernos á las consecuencias naturales que traen consigo los medios modernos de locomocion, y no llega tampoco nuestra ceguedad hasta el extremo de suponer que únicamente en los ferro-carriles españoles ocurren desgracias; de ningun modo, pero comparadas estas con las de otras naciones, resulta desgraciadamente, en contra nuestra una inmensa mayoría, como puede verse consultando la estadística de los siniestros ocurridos en Francia, Inglaterra, Alemania, Suiza, Estados-Unidos, etc., etc., y estableciendo comparaciones basadas en el número de líneas, su importancia, total de viajeros y demás datos que puedan contribuir á formar é ilustrar la opinion.

Y esto es más sensible, cuánto que el Gobierno, al contrario de lo que sucede en las naciones referidas, ni procura inquirir las verdaderas causas de los siniestros, ni castigar á las empresas, ni indemnizar á las víctimas ó sus familias, ni procura corregir aquello que muy bien puede ser casual, pero que por la frecuencia con que se repite, debe obedecer á

causas dependientes de la voluntad de las personas encargadas de velar por las vidas é intereses de los viajeros.

No es para nadie un misterio, pues todos lo hemos visto, que poco á poco se ha ido mermando de tal manera el personal subalterno de las líneas férreas de España, que hasta muchas de las casetas que al principio se hicieron, han ido quedando abandonadas de tal modo, que se han venido abajo.

En muchas estaciones de tercero y cuarto orden no hay, como se comprende á primera vista, personal suficiente; haciéndose el servicio de carga y descarga con inconcebible lentitud, y no hablemos de la suficiencia de los empleados, porque seria un punto, que de tratarle detenidamente, tendríamos que establecer comparaciones entre el personal de otros países y el de las líneas de España, que aunque lleno de voluntad, le falta todavía mucho para ponerse al nivel del que funciona en el extranjero.

Bien es verdad que los mezquinos sueldos que esas opulentas compañías tienen asignados á sus auxiliares (excepcion hecha de unos cuantos franceses), les dispensa de hacer más de lo que realmente ganan: pero ésta, que es una opinion particular nuestra, no puede admitirse en serio, y esos Consejos de administracion que tanto cuestan á los accionistas, deberian vivir más modestamente y tener en cambio un personal bien dotado, suficientemente apto y bastante para las necesidades de la línea.

No basta tener en las estaciones, segun su importancia, cierto número de empleados. Es necesario, á fin de que el servicio no quede desatendido, establecer entre estacion y estacion el suficiente número de guardas ó vigilantes que en caso de siniestro acudan en auxilio del público. En otras naciones existen casetas de dos en dos kilómetros, provistas de aparatos telegráficos y guardas-telegrafistas que prestan un gran servicio, no solamente cuidando que la línea esté corriente, sino avisando con oportunidad cualquier suceso á la estacion inmediata.

Como suponemos que en los reglamentos de ferro-carriles estará marcado el personal que debe tener cada línea, llamamos sobre este asunto la atencion del señor ministro de Fomento, sin perjuicio de entrar en otras consideraciones de gran importancia para el público.

Todas las noticias que leemos en nuestros colegas de provincias están conformes en acusar la precaria situacion por que actualmente atraviesan las clases jornaleras y trabajadoras, por consecuencia de la falta de ocupacion.

En algunos pueblos la iniciativa de las autoridades locales secundada por los hacendados ha remediado en parte este mal proporcionando al obrero trabajo y recursos precisos para el sustento de sus familias.





Mas, como fácilmente se comprende, estos esfuerzos aunque generosos y dignos de loa son insuficientes, porque los recursos que proporcionan agótanse en breve y el remedio redúcese á un momentáneo paliativo que apenas si por un instante varia la situación; así es que muchos de esos infelices trabajadores para quienes el presente triste no es garantía de un halagüeño porvenir, y además seducidos por lisonjeras promesas nunca cumplidas—que tambien hay miserables que explotan la desgracia ajena—prefieren la emigración, y abandonando con pena sus hogares buscan en extraño suelo trabajo para ganarse el sustento, ascendiendo, como saben nuestros lectores, á cerca de 24.000 el número de emigrantes que en el último trimestre de 1878 salieron para América ó Africa de las provincias españolas.

Que esta crisis influye de una manera fatal en la vida de la nación está en la conciencia de todos: que el Gobierno debe ocuparse con urgencia de asunto tan trascendental, es nuestra opinión.

Necesario es que la prensa toda reclame con insistencia de nuestros gobernantes el celo é interés que la cuestión merece. De otra manera, tristes pero fundadas predicciones podrán hacerse sobre el porvenir de la agricultura é industria españolas.

Como todo lo que se refiere á los ferro-carri-les gallegos debe y ha de ser famoso, no puede exceptuarse el puente internacional sobre el Miño, asunto que ocupa la atención de la prensa así de Galicia como de Madrid.

La *Concordia*, ilustrado diario de Vigo se ocupa una vez más de ese puente que ha de servir de enlace entre los caminos de hierro portugueses y el de Orense á Vigo. Lamenta el estimado colega que para la terminación del asunto no se tenga en cuenta las razones de necesidad, en esta ocasión más incontestables que nunca, pues son considerables los perjuicios que sufren en nuestras provincias el comercio y la industria por la falta de vías de comunicación.

De extrañar es que habiendo en el Gabinete dos representantes de Galicia no merezcan más atención los intereses de este país por parte de sus propios hijos.

Evidencia el citado colega vigués la necesidad y urgencia de construir sobre el río Miño un puente para el paso de trenes y camiónage haciendo notar que en breve llegarán las locomotoras á la villa de Valenza; que se han ultimado las negociaciones de enlaces entre las compañías de las vías-férreas existentes entre Vigo y Madrid, y que ya ha resuelto la Dirección general de comunicaciones la conducción de la correspondencia por la vía de Portugal.

Importantísimo es el asunto y de gran trascendencia para nuestros intereses; pero así y todo las cosas continuarán en tal estado.

Está el Gobierno muy alto para que lleguen á sus oídos nuestras voces.

El Consejo de incautación de las líneas férreas de Palencia á Ponferrada, Ponferrada á la Coruña y Leon á Gijón, anuncia para el 18 de Marzo la segunda subasta para la adjudicación de las obras de un trozo del ferro-carril de Palencia á Ponferrada, cuya longitud es de 7.696 metros y el presupuesto de contrata de 917,363'28 pesetas.

Probablemente esta vez correrá la misma suerte que la primera, porque la fatalidad pesa sobre esta línea férrea y no hay poder humano capaz de alejarla.

Lo anómalo del caso será que despues de haber clamado tanto contra la empresa Quevedo-Miranda, todavia tengamos que hacerle justicia, porque la verdad es que, como dice el adagio, todos son peores.

Dice un colega que segun el *Jornal da Noite*, de Lisboa las correspondencias de las provincias del Sud de España con destino á Galicia serán trasportadas á dicha provincia por medio de los conductores postales ambulantes portugueses de Badajoz á Oporto y de Oporto á Valenza.

El correo español pagará al portugueses por derechos de tránsito 2 francos por kilogramo de cartas y 25 céntimos por kilogramo de periódicos, que es lo mismo que paga el correo portugués por el tránsito de la correspondencia de Portugal por España.

Hace notar la *Epoca* que ha extrañado justamente á un colega que algunos de los firmantes del manifiesto democrático, como los Sres. García Ruiz y Ortiz de Pinedo, hayan suscrito la siguiente frase de dicho documento:

«Nosotros fuimos vencidos el 3 de enero.»

La verdad es que, como observa *El Cronista* hay derrotas afortunadas.

## Noticias de Galicia.

Dice *La Concordia*:

«Una respetable casa de comercio de esta plaza, nos dice que espera de un momento á otro á Mr. Perry, representante de la sociedad inglesa Cutbill, Son y de Lungo, que le ha sido recomendado y viene con el objeto de enterarse del estado de la línea férrea de Orense á Vigo, en cuya terminación pretenden interesarse los dichos banqueros de Lóndres.

Esta noticia no nos sorprende, pero nos afirma más y más en la opinión que siempre hemos sustentado, que vista la utilidad del negocio, capitales sobrarán que se interesen.»

—Han sido nombrados Jueces de primera instancia:

De Vigo, D. Mariano Fonseca y Lopez de Vinuesa, que desempeñó igual cargo en Alcalá Marchena, Baeza y Córdoba, y fué declarado cesante en 1868 en cuya situación se halla.

De Ribadavia, D. Ramon Fernandez y Gonzalez, promotor fiscal de Puenteareas.

De Allariz, D. Gerardo Morenza y García, promotor fiscal de la Cañiza.

De Ordenes, D. Manuel Fernandez Rivera, promotor fiscal de Señorín de Carballino.

—Créese en Ferrol que ántes de dos años estarán terminadas las obras del nuevo Teatro que allí se construye.

—De *El Anunciador* de la Coruña:

«Paralas fiestas que se celebrarán en el Ferrol con motivo de la terminación de las obras del Dique de la Campana, acaba de conceder nuestra Diputación provincial la cantidad de veinte mil reales, de lo que nos alegramos, y cuya determinación aplaudimos.

Ahora, desearíamos tambien que la citada Corporación provincial se sirviera acordar por lo menos igual cantidad que la anterior para los festejos que la Coruña dedica á su heroína la inmortal María Pita. Pues no debemos ser ménos.

—Causas que entraron en la Audiencia el día 10, pertenecientes á esta provincia:

Lugo.—Contra Pedro Vila y Pascual Gonzalez, por estafa: licenciado Plá Huidobro.

Villalba.—Contra Francisco Pardo, por amenazas; licenciado Caula.

—Proyéctase construir en la catedral de Santiago una lujosa capilla para colocar los restos del glorioso Patron de las Españas.

—La banda de Pontevedra que dirigé el señor Paz, dispónese para asistir al Certámen musical que se celebrará en el Ferrol.

—Hallase vacante la plaza de Médico del ayuntamiento del Pino, provincia de la Coruña, dotada con mil pesetas anuales.

—La Junta de obras del puerto de la Coruña acordó reproducir la solicitud pidiendo la declaración oficial de un lazareto de observación en aquella bahía.

—Ha sido elegido habilitado del clero de la provincia de Pontevedra, el Sr. D. Francisco Riestra.

—El sábado salió del puerto de Vigo con rumbo á Lóndres, el vapor de la compañía de Mr. Hall, *Gibraltar*, que ha tomado 90 bueyes y 190 cajas huevos.

—Han sido declaradas cesantes todas las porterías y maestras supernumerarias de la fábrica de tabacos de la Coruña.

## Noticias generales.

Los pronósticos que hace el calendario Zaragozano para el presente mes, son los siguientes:

«El tiempo se presentará sumamente frío y revuelto, con lluvias en varias partes. Los vientos S. S. O. traerán ráfagas meridionales formando nubes que despiden granizos, siendo muy probable que nieve en algunos puntos. En varias provincias y en toda la Europa septentrional, reinarán vientos huracanados, muy varia-

ble y las mañanas brumosas; y es de temer que estos huracanes causen perjuicios y algunas desgracias en los navegantes, pero varia con rapidez mejorando el tiempo.»

—El director de caballería ha dirigido una carta á los dueños de las ganaderías, manifestándoles que ha pedido al gobierno el aumento de la consignación para el mejoramiento de la remonta, y que como ellos son los primeros que han de aprovecharse de esta ventaja, cree oportuno ponerlo en su conocimiento, así como tambien que en las instrucciones se autoriza para pagar los caballos al precio de la tasación dentro del límite racional que el arma pueda permitirse, y para extender la compra, cuando así convenga, hasta los potros de cuatro años.

—Parece que el real Consejo de Sanidad se constituirá en sesión permanente para acordar en el momento todas las medidas necesarias con las procedencias de Astrakan.

—Dentro de pocos dias se reunirá en Cartagena, el consejo de guerra para juzgar á los empleados de consumos que en la inmediata villa de la Union hicieron armas contra la guardia civil hace algun tiempo

—En una solicitud de más de 200 firmas de las principales casas de comercio de Lóndres, se pide al gobierno una información parlamentaria para tratar de las causas de la prolongada crisis del comercio, á fin de modificar el sistema del libre cambio.

—Un fenómeno singular atrae en estos momentos á las cataratas del Niágara una multitud de curiosos:

A consecuencia del descenso extraordinario de la temperatura, ha llegado á formarse sobre la catarata un verdadero puente de hielo que mide más de una milla de largo y unos 60 pies de ancho. Los curiosos pueden recorrer este arco gigantesco y pasar de este modo desde la orilla americana á la canadiense, sin otro peligro que el de resbalar si no van provistos de largos bastones con un chuzo de hierro.

Este fenómeno, leemos en el *Correo de Buffalo*, es debido á las inmensas moles de hielo y nieve que han sido trasportadas desde el lago de Erie al Niágara, á consecuencia de las últimas tempestades, y que llegaron á acumularse en punto determinado, sin que pudiera deshacerlas la corriente.

## Seccion local.

En la función anunciada para mañana jueves por la Compañía infantil, y que ha sido de dicada al *Círculo de las Artes* de esta capital, tendrá lugar la primera representación del drama en un acto y en verso titulado *Soledad*, original de un amigo y compañero nuestro, en cuya obra desempeñan los principales papeles la señorita Blanc y el señorito Rodriguez (F.), ayudándoles en el desempeño la señorita Figueroa y los señoritos Portillo y Rodriguez (A.)

Repítese *La Romántica*, en cuya obra tanto se distingue la señorita Gomez, y se representa, por primera vez tambien, el juguete *Cuatro para dos*, finalizando la función con el aplaudido baile mimico *Los Kuaqueros*.

En uno de los intermedios, recitarán composiciones poéticas varios artistas de la Compañía infantil.

En el presente mes llegará á esta población la compañía de zarzuela que dirige el barítono gallego D. Maximino Fernandez, y que se propone dar una série de diez representaciones, entre las cuales figuran las obras de espectáculo, *Pepe Hillo*, *De Madrid á Biarritz*, *El Salto del Pasiego*, y las no menos notables *Las Campanas de Carrion*, *Entre el alcalde y el Rey* y otras, todas nuevas en esta población.

## Miscelánea.

Boletín de las familias.

*Santos de hoy*.—Santa Eulalia.

*Efemérides*.—(1502).—Los reyes católicos expulsan á los moriscos de España.

(1533).—El rey de Inglaterra Enrique VIII niega su obediencia al Pontífice y se aparta de la iglesia católica.

(1520).—El rey D. Carlos I convoca en esta fecha desde Calahorra las Cortes de Castilla para el 20 de Marzo en Santiago.



Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el sol á las 6:59 mañana.

Se pone á las 5:30 tarde.

**Ungüento y Píldoras Holloway.**—Los Padecimientos Secretos.—Aliviados.—Muchas enfermedades existen que el paciente prefiere padecer en silencio á mencionárselas aún á sus más caros amigos. Ningun remedio hay cuya eficacia pueda compararse con la de este Ungüento refrigerante y sanativo para la mitigación y curación de las almorranas, las fistulas y otros tormentos análogos. Un sugeto que anteriormente se vió martirizado por estas dolencias escribe lo siguiente: «Padecí un ataque grave de almorranas durante más de seis meses y pagué á los médicos una cantidad enorme de dinero sin que sus sistemas de tratamiento me dicesen el más mínimo bien, circunstancia que me indujo á ensayar las preparaciones Holloway. Estas bastaron muy pronto para restablecerme completamente en mi salud.—9

## Seccion telegráfica.

### DE LA PRENSA DE GALICIA.

Pronto será un hecho la traslación de las cámaras francesas de Versalles á París, en cuyo sentido se presentará proposición que ni aun será discutida.

Los fondos públicos franceses afirmando el alza.

Grandes precauciones para aislar la terrible peste negra desarrollada en Rusia.

Graves temores en la India y China á consecuencia de la miseria que amenaza desolar vastas comarcas.

El ejército inglés espera de la metrópoli refuerzos para continuar su marcha sobre Cabul: esta plaza está resuelta á una defensa pertinaz.

Próximo el arreglo entre el Vaticano y Alemania sobre los negocios eclesiásticos.

### SERVICIO PARTICULAR.

Madrid 11 9' n.—Recibido el 12 á las 12:10 m.

El Gobierno sorprendió una imprenta clandestina. Presos siete operarios.

Ha sido derrotada en el Afghanistan una columna inglesa.

Imp. del DIARIO, Armañá 2.

# SECCION DE ANUNCIOS.

SASTRES ZAPATEROS COSTURERAS.

## MÁQUINAS PARA COSER DE LA COMPAÑIA FABRIL

«SINGER» DE NEW-YORK.

Venta á plazos desde 10 reales semanales.

Enseñanza *gratis* á domicilio.

Venta al contado con 10 por 100 de rebaja.

Grandes facilidades de pago.

Más de 120 medallas de 1.ª clase en todas las Exposiciones universales.

LA COMPAÑIA FABRIL «SINGER» DE NEW-YORK.

Es la única que cuenta con los más extraordinarios y grandiosos establecimientos fabriles que reconoce la industria en el Universo.

La máquina ¡¡SINGER!! para familias industriales.

No tiene rival por la superioridad de su manufactura, fuerza y hermosura de su trabajo que ejecuta desde el *tul* más delicado hasta el más grueso de los castores.



¡¡SINGER!!

Es la máquina que menos se descompone y menos gasta siendo también la que por su velocidad alcanza en la costura mucho más, que cualquiera otra máquina.

¡¡SINGER!!

Es la exclusivamente destinada en sus múltiples aplicaciones á bordar primorosamente en sedas, toda clase de labores.

¡¡SINGER!!

Ha vendido en el año de 1877—282.818 máquinas,—lo que prueba su propagación verdaderamente prodigiosa.

## ¡Mucho cuidado con las falsificaciones!

Se dan y remiten GRATIS por correo catálogos ilustrados con lista de precios en las sucursales establecidas en Galicia y Asturias en los puntos siguientes:

LUGO, PLAZA MAYOR, 9.

Coruña, Real 18.

Ferrol, Magdalena 166,

Orense, Paz 30.

Santiago, Rua del Villar, 11,

Pontevedra, Comercio 14.

Vigo, Príncipe 26.

OVIEDO, CALLE DEL PESO 13.

MODISTAS, FABRICANTES DE GORRAS.

CUALQUIER CLASE DE COSTURADOR FUERTE QUE SEA

SOMBREROS. COSTURERAS.

que suministre el Jefe de la Administración económica, y de las explicaciones que den las Juntas municipales y regionales en los casos que estimen conveniente pedirlos, procurarán adquirir de las dependencias en que se hallen custodiados, y consultarán:

1.º Los catastros y censos de riqueza ejecutados en el siglo pasado.

2.º Los datos recogidos en 1814 para la contribución directa del mismo año.

3.º Los registros formados para la liquidación de los frutos civiles.

4.º Los relativos á la prestación decimal.

5.º Las noticias del nomenclátor respecto al número de fincas urbanas y corrales existentes en cada distrito municipal.

6.º Los que suministren los Visitadores principales de ganadería y cañadas.

7.º Los que tengan los Subdelegados de Veterinaria.

8.º Los expedientes de subastas de pastos y aprovechamiento de rastrojeras y hojas de viñas.

Y 9.º Los demás datos que por la gestión colectiva de las Juntas ó la particular de sus Vocales sea posible adquirir.

Art. 133. Recogidos estos antecedentes, examinarán y depurarán á su vez las Juntas provinciales los documentos sometidos á su aprobación, y resolverán lo que estimen procedente sobre los registros de fincas y de ganados, con sus respectivos resúmenes y sobre las cartillas de evaluación.

Art. 134. Si respecto de cualquiera de los documentos mencionados en el artículo anterior considerasen indispensables las Juntas provinciales para formar juicio respecto á su veracidad, que se haga alguna comprobación facultativa sobre el terreno, lo

## Seccion cuarta.

De las propuestas de los tipos medios y de la formación de las cartillas.

Art. 122. Las Juntas municipales y las Comisiones de evaluación, luego que hayan reunido los datos necesarios para hacer á las Juntas regionales la propuesta de los tipos medios en conformidad á lo prevenido en el art. 82, y ateniéndose á las reglas contenidas en las diversas secciones de este capítulo, formarán la propuesta de los tipos medios, arreglándose al modelo núm. 7, y la remitirán á la Junta regional dentro del plazo que previamente se haya señalado, acompañando una cuenta de gastos y productos con sujeción al modelo número 8.

Art. 123. Las Juntas regionales, en vista de las respectivas propuestas de tipos medios y de los datos oficiales y extraoficiales que estime oportuno consultar, fijarán el tipo de cada unidad contributiva, y formarán la *cartilla evaluatoria* de la region, ajustada al modelo núm. 9, remitiéndola despues á la Junta superior de la provincia, acompañando una sucinta Memoria, en la cual se consignarán los datos y fundamentos justificativos de la cartilla.

Art. 124. Si del examen de los datos mencionados resultare demostrada la necesidad de que se forme cartilla especial para una localidad determinada, lo manifestarán también las Juntas regionales á la provincial con las razones y detalles que lo comprueben, proponiendo los tipos que en su caso deberán fijarse, sin perjuicio de redactar y remitir la cartilla uniforme para la region, segun determinan los artículos precedentes.



## Interesante.

Desde 10 de Febrero á 5 de Julio del año actual, se abre al servicio público la parada de Garañones sementales, establecida en Nadela. Así mismo desde 8 de Marzo á 29 de Junio, la nuevamente establecida en San Salvador de Toldaos, en casa de Francisco Lopez, distrito de Triacastela.

Los que deseen concurrir con sus yeguas pueden verificarlo á cualquiera de los puntos referidos, en el concepto de que el ganado es acreditadísimo y el servicio á precio módico.

## FARMACIA DEL LICENCIADO

**D. Cesáreo Sanchez,**  
Reina 5.—Lugo.

En la misma ofrece sus servicios á las personas que gusten honrarle con su confianza, lo mismo en la esmerada elaboración de los medicamentos que se le encomienden, como en el pronto despacho de los específicos y sustancias medicinales de que acaba de surtirse este establecimiento.

**Se arrienda el 2.º piso** del núm. 23 de la Ruanueva, frente á la Soledad, con galerías soleadas adelante y atrás, leñera, cuadra y sin ó con cocina completa de hierro, que economiza lo menos un real diario de leña ó carbon. En el principal de la misma informarán.

**Se arrienda la casa número 25** de la calle de San Marcos, toda ó por pisos separados. En la misma calle núm. 6, darán razón.

## LA PROVEEDORA UNIVERSAL.

GRAN FÁBRICA DE CHOCOLATE  
movida al vapor,  
de Francisco Fernandez y Hermano,  
Calle de la Reina, núm. 10, Lugo.

Premiada en primera clase en la Exposición de Lugo en 1867, en la de Valladolid, en la Universal de Viena 1871, en 1873, en la Nacional de Madrid con medalla de mérito en 1873, en la Regional de Santiago con medalla de plata en 1875, en la Universal de Filadelfia en 1876, en la de Leon en 1876 y en la de Lugo con medalla de plata en 1877.

PRECIOS DEL CHOCOLATE: 4 1/2, 5 1/2, 6 1/2, 7 1/2, 8 1/2, 9, 10 y 12 reales libra.

## PIEDRAS FRANCESAS PARA

## MOLINOS HARINEROS.

Son de la mejor calidad conocida y sus precios sumamente baratos.

Se venden á plazos y al contado en el BAZAR DEL SIGLO XIX de H. Hervada y C.ª, Acevedo 77, Coruña: informarán en esta. Comercio de Antonio Mendez.

## FOTOGRAFÍA DE J. ALBERTINO.

Agradecido dicho artista á los muchos favores que este público le ha dispensado, y deseoso de corresponder dignamente á ellos, no ha vacilado un momento en montar un gabinete de cristales, en donde encontrarán las personas que gusten honrarle con su presencia, reunidas las comodidades que requieren dichos locales, y en donde se ejecutarán toda clase de trabajos, con elegancia y perfeccion, sin que, apesar de los muchos gastos que ha tenido que hacer para ello se alteren en nada los precios.

Se trabajará en todo tiempo, y aunque llueva.

CALLE DE SAN PEDRO, NUM. 24.

Filiaciones con arreglo al nuevo modelo.

## PANADERIA de la Coruñesa.

Se vende á 9 cuartos la libra de pan bueno y de flor fina en esta acreditada panadería, sita en la Plaza de Santo Domingo, casa de los señores de Pedrosa y en San Roque, Plaza de la Féria.

## Gran almacén

Música, Pianos, Armoniums é Instrumentos de todas clases.

de D. Canuto Berea,  
REAL, 38.—CORUÑA.

Pianos españoles y extranjeros garantizados á gusto del consumidor á pagar al contado, ó á plazos desde 200 reales mensuales.

TREINTA MIL obras diferentes de música, con rebajas considerables.

Cuerdas, bordones y accesorios para toda clase de instrumentos.

En la tablajería del castellano, número 12, caseta de la Plaza de abastos, se expende diariamente carne vieja.

Al efecto anuncia al público que habiendo rebajado el Excmo. Ayuntamiento los derechos de puerta á las reses cuyo peso no baje de 200 libras, desde 1.º de Febrero la expenderá con rebaja también no obstante la superior calidad del artículo.— Domingo Jaña.

Don José Alfonso arrienda una casa para establecimiento de géneros ultramarinos: la que está situada en medio del campo de la féria de Nadela, dando frente á la carretera de Castilla. Los que deseen arrendarla pueden verse con dicho señor.

Art. 125. Las Juntas regionales dirigirán al Jefe económico de la provincia copia literal de las cartillas de la Memoria explicativa de las mismas, y de la comunicación ó comunicaciones en que hagan á la Junta superior cualquiera propuesta sobre el particular.

Art. 126. Las Juntas provinciales harán insertar inmediatamente en el Boletín oficial las cartillas de evaluación formadas por las Juntas regionales y las Memorias y propuestas especiales de las mismas Juntas.

### CAPÍTULO V.

#### DE LA APROBACION DE LOS REGISTROS DE FINCAS Y DE GANADOS Y DE LAS CARTILLAS DE EVALUACION.

Art. 127. Las Administraciones económicas á medida que las Comisiones de evaluación y las Juntas municipales remitan las carpetas con el duplicado de las cédulas de inscripción, los registros de fincas y de ganados con los resúmenes numéricos respectivos, y la copia de las cartillas de evaluación formadas por las Juntas regionales con la Memoria explicativa de las mismas, harán un minucioso examen de estos documentos y procederán á su depuración para cerciorarse hasta donde sea posible de la exactitud de los mismos ó de los defectos que puedan contener, y para exponer ante la Junta provincial las observaciones oportunas, proponiendo la resolución que en cada caso y con relación á cada documento estimen procedentes en justicia al evacuar el informe determinado en el art. 18.

Art. 128. Dichas Administraciones utilizarán con el objeto indicado en el artículo precedente cuantos datos estadísticos existan en su dependencia y en las demas de la provincia, y especialmente los amillara-

mientos, cartillas y repartimientos ordinarios y extraordinarios de años anteriores, así como los datos relativos á la desamortización civil y eclesiástica.

Art. 129. Si al remitir las Juntas municipales las cédulas de inscripción acompañasen la certificación de que trata el art. 59, el Jefe económico señalará desde luego un plazo que no baje de ocho días ni exceda de 15, dentro del cual presentarán sus declaraciones las personas obligadas á ello que hubieren dejado de hacerlo, comunicando al efecto la orden oportuna por conducto de la Autoridad local respectiva, y cuya orden se notificará á los interesados, firmando estos la notificación, ó dos testigos requeridos al efecto por dicha Autoridad en el caso de que los interesados no quieran ó no sepan firmar. Estos testigos serán vecinos del mismo pueblo.

Art. 130. Las cédulas de inscripción originales y duplicadas, que se presenten á virtud de lo prevenido en el artículo anterior, se adicionarán á las carpetas y libros respectivos, tanto por la Junta provincial como por la Administración económica.

Si en el plazo fijado no se presentasen dichas cédulas, la Junta provincial dispondrá que á costa de los morosos se lleven en la forma que sea posible, sin perjuicio de la multa que pueda imponerseles, conforme á lo que establece el párrafo primero del art. 202 de este reglamento.

Art. 131. Las Juntas provinciales, luego que reciban los documentos remitidos por las Comisiones de evaluación y Juntas municipales, harán ante todo rectificar las equivocaciones ó errores en que pueda haberse incurrido al ejecutar en los registros la reducción á medidas métricas de las vulgares ó usuales en cada localidad.

Art. 132. Las propias Juntas, además de los datos